



## REGLAMENTO DE SECUNDARIA COLEGIO GIOCOSA 2019-2020

El Colegio Giocosa es una institución comprometida con el cuidado de sus alumnos, su integridad física, psicológica y emocional, en la que favorecemos un ambiente libre de violencia y maltrato entre compañeros y maestros para el bienestar de la comunidad.

El presente reglamento tiene como finalidad establecer los lineamientos para la buena convivencia y el aprendizaje, basados en el respeto en todos los niveles. Asimismo, se aplicará supletoriamente el Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria en el Distrito Federal para todos aquellos puntos no establecidos en el Reglamento de Secundaria 2019-2020 del Colegio Giocosa.

En Secundaria existe un Consejo Académico, conformado por directivos y maestros, cuya responsabilidad es analizar, valorar y determinar, de manera consensuada, las consecuencias que deben afrontar los alumnos que no cumplan con el reglamento. Las faltas en la que éstos incurran serán registradas en el “Reporte de convivencia” correspondiente y anexadas al expediente del alumno.

De acuerdo con la gravedad de la falta cometida o la acumulación de reportes, el Consejo Académico tendrá la facultad de establecer sanciones específicas, suspensiones temporales o definitivas y retener o rechazar la inscripción para el siguiente año académico.

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será analizada por esta entidad y se establecerán consecuencias de acuerdo con la gravedad del hecho, las cuales irán desde una llamada de atención hasta la suspensión definitiva del Colegio.

### I.- PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS

#### A) Disciplina

Debido a que el Colegio Giocosa es un espacio armónico, no se permiten:

1. **Las faltas de respeto verbales o físicas** hacia los compañeros o cualquier otro miembro de la comunidad escolar (directivos, maestros, terapeutas, compañeros -sin importar la sección a la que pertenezcan, personal administrativo, integrantes de la cafetería y personal de intendencia), entre las que se incluyen también las **ofensas o agresiones a través de cualquier medio electrónico o red social** (Whatsapp, Facebook, Messenger, Twitter, Instagram, etc.). Asimismo, se sancionará el mal uso de cualquier aparato electrónico o plataforma para distribuir y/o almacenar materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones o daño, prejuicios que describan acciones violentas y obscenas o imágenes vulgares en contra de algún integrante de la comunidad escolar. Adicionalmente, el alumno deberá reparar el daño cometido dando una disculpa pública a través de la misma red social por la que cometió la falta.
2. **Los juegos violentos y peleas físicas entre compañeros** dentro del Colegio y fuera de él.
3. **Fumar y consumir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas** dentro del Colegio y fuera de él.

cuando lleven puesto el uniforme, incluyendo el cigarro electrónico.

4. **Traer al Colegio objetos distractores** (juguetes, aparatos electrónicos o audífonos) **o que pongan en riesgo la seguridad e integridad** de cualquiera de los miembros de la comunidad (navajas, cuchillos, pistolas de cualquier tipo).
5. **Vender o comercializar** cualquier producto o servicio dentro del Colegio.
6. **El robo** de cualquier pertenencia.

En caso de incumplimiento de alguno de estos puntos o de demostrarse cualquiera de las acciones anteriores, el Consejo Académico determinará la consecuencia, la cual podrá ser desde la suspensión temporal hasta la suspensión definitiva del Colegio o incluso, la negativa de reinscripción para el ciclo escolar siguiente.

Asimismo, los alumnos deben respetar los lineamientos establecidos por el titular de cada materia, seguir las indicaciones de los maestros y terapeutas en el trabajo diario y no alterar la dinámica de clase. En caso de no ser así, los maestros y terapeutas tendrán la facultad de solicitar al alumno que se comporte de manera adecuada, de lo contrario podrán reportar dicho comportamiento a la Dirección. Si de manera reiterada el alumno incumple estas disposiciones, perderá el derecho a tomar la clase correspondiente.

## **B) Asistencia y puntualidad**

Los alumnos sólo deben faltar en casos de fuerza mayor o de enfermedad que impida su aprendizaje y que además implique la posibilidad de contagiar a sus compañeros y maestros. Cuando eso ocurra, los padres deberán notificar al Colegio las razones de dicha ausencia y en determinadas situaciones, enviar un justificante médico. Si la ausencia obedece a motivos de viaje, deberá llenarse el formato de Aviso de faltas programadas, con el cual el alumno informará a cada maestro sobre las razones y tiempos durante los que se ausentará, y establecerá acuerdos con cada uno de ellos respecto a tareas y temas vistos en ese tiempo.

**La entrada al Colegio es a las 6:50 am, ya que la primera clase es a las 7:00 am en punto.** Los alumnos que lleguen después de las 7:05 y antes de las 7:15 podrán entrar al Colegio, pero no a la primera clase y tendrán falta en esa materia. **El alumno que acumule tres retardos no podrá asistir al Colegio al día siguiente de su tercer retardo.** Dicho conteo se realizará diariamente.

**Si el alumno llega después de las 7:15, no podrá entrar al Colegio.**

En el resto de las clases, los alumnos tendrán una tolerancia de 5 minutos para entrar al salón. Después de los 5 minutos y antes de los 10, el alumno será acreedor a un retardo (y la acumulación de tres retardos equivaldrá a una falta) y después de los 10 minutos tendrá falta directa, pero deberá permanecer dentro del grupo trabajando normalmente y **con la obligación de quedarse a realizar actividades académicas el viernes inmediato posterior durante 30 minutos del segundo recreo y de 3 a 3:30 de la tarde.**

**Los alumnos deben cumplir con al menos el 80% de asistencia** en cada materia para tener derecho a examen y por consiguiente, a la acreditación del ciclo escolar, entre otros aspectos que se establecen en el acuerdo que contiene los lineamientos de evaluación publicado por la Secretaría de Educación Pública.

Las faltas que excedan el 20% al que los alumnos tienen derecho, únicamente podrán justificarse con un documento original expedido por un médico (no receta).

**La consecuencia de presentarse los viernes durante 30 minutos del segundo recreo y de 3 a 3:30 de la tarde aplicará también para todos aquellos alumnos que pierdan cualquier clase y para quienes no entreguen al menos el 50% de las tareas de cada materia en la semana.**

En caso de no cumplir con la consecuencia de quedarse 30 minutos del segundo recreo y de 3 a 3:30 de la tarde, el alumno no podrá entrar a clases el lunes siguiente y permanecerá en otro salón realizando una actividad designada por la Dirección y sin la posibilidad de hacer exámenes, exponer o entregar tareas, si fuera el caso.

Por razones de seguridad, los alumnos no podrán salir del Colegio durante las horas de clase sin la autorización de la Dirección. Los padres de familia deberán notificar al Colegio en caso de requerir que sus hijos salgan en horario escolar. Estos permisos son válidos únicamente por motivos médicos o emergencias familiares.

De igual modo, si un alumno tiene permiso de sus padres de salir del Colegio con un compañero o alguna otra persona, deberán dar aviso vía telefónica o mediante un recado escrito para que se le dé la autorización de salida.

**Todos los alumnos saldrán diariamente a las 2:50 pm.** Después de las 3:30 de la tarde el Colegio no se hace responsable de los alumnos que permanezcan en las instalaciones de la escuela y que no estén inscritos en alguna actividad o clase extraescolar del Colegio.

### **C) Uniforme y presentación personal**

Los alumnos deberán asistir al Colegio con buena presentación, la cual implica:

- Pelo limpio y bien peinado, que no tape los ojos o exceda la altura de la barbilla y que no se vea desarreglado. No se permitirá el uso de secadoras, planchas o algún otro aparato de este tipo dentro del Colegio.
- Las niñas podrán traer uñas pintadas, pero bajo ningún motivo podrán pintárselas en el Colegio. Tampoco podrán utilizar maquillaje excesivo ni maquillarse en el Colegio.
- Utilizar desodorante (si los alumnos desean llevar uno en su mochila, podrán hacerlo, pero deberá ser en barra. No están permitidos los desodorantes en aerosol). Asimismo, los alumnos que lleven perfumes o lociones, deberán aplicárselos en el baño y no en los salones).

Además, todos los alumnos llevarán el uniforme limpio y en buen estado y portar el que les corresponda de acuerdo con su horario desde la entrada y hasta abandonar las instalaciones del Colegio.

Cuando algún alumno no se apegue a estas medidas y dependiendo del tipo de incumplimiento, se le llamará la atención hasta en cinco ocasiones a lo largo del trimestre, después de las cuales, no podrá entrar a clases y deberá trabajar en un salón aparte. Si algún alumno no cumple con llevar el uniforme de manera reiterada, se les llamará a los padres para que lo recojan del Colegio.

Cada viernes de fin de mes las prendas y objetos que se encuentren en los contenedores serán donados a alguna institución, por lo que es muy importante que éstos estén marcados y que busquen y recuperen los uniformes y objetos perdidos cada semana.

El uniforme consiste en:

**C.1 UNIFORME DE GALA.** Se lleva los lunes para la ceremonia de honores a la Bandera y en los eventos escolares o extraescolares de mayor relevancia):

- Pantalón de mezclilla (color clásico, sin rasgaduras, adornos, aplicaciones ni bordados)
- Camisa blanca de vestir (botones, cuello y manga larga)
- Suéter de gala
- Chaleco del Colegio (opcional para época de frío)
- Calcetines blancos, negros o azul marino (lisos)
- Zapatos de vestir negros (pueden ser mocasines o zapato negro de agujetas tipo tenis)

**C.2 UNIFORME DE DEPORTES.** Se lleva dos veces a la semana, según el horario de cada grupo:

- Pants azul marino (pantalón y chamarra). No podrá usarse la chamarra de generación.
- Playera blanca deportiva con el logo del Colegio
- Short deportivo del Colegio (opcional)
- Calcetines blancos, negros o azul marino (lisos)
- Tenis blancos deportivos que sean apropiados para realizar actividades físicas (con otro tipo de zapatos se pueden lastimar y además, sentirán que se queman la planta de los pies, especialmente en las canchas de cemento y en la de pasto artificial y caucho).
- LOS MULTITACOS DE COLORES SOLAMENTE PUEDEN SER USADOS DENTRO DE LA CANCHA

**C.3 UNIFORME DE DIARIO.** Se lleva los días que no tengan clase de Educación Física, a excepción de los lunes.

- Pantalón de mezclilla (color clásico, sin rasgaduras, adornos, aplicaciones ni bordados)
- Playera blanca o roja tipo polo con el logo del Colegio
- Chamarra de los pants (podrán utilizar también el suéter del uniforme de gala)
- Chaleco del Colegio (opcional para época de frío)
- Calcetines blancos, negros o azul marino (lisos)
- Tenis negros (pueden también utilizarse los zapatos de vestir del uniforme de gala)
- Bata de laboratorio 100% algodón y bordada con el nombre del alumno (sólo el día que indique su horario)

Otras consideraciones sobre el uniforme:

- a) En época de frío los alumnos pueden llevar debajo del uniforme playeras de manga larga y/o cuello alto color blanco, rojo o azul marino (lisas), un suéter azul marino cerrado (liso, sin marcas ni leyendas de ningún tipo) o una chamarra azul marino lisa sobre el uniforme. Las botas negras para las niñas, así como los gorros, bufandas y guantes sólo se permitirán en temporada de frío y estos últimos deberán ser lisos y de color azul marino, blanco o rojo.
- b) El uso de cobijas y pijama debajo del uniforme está prohibido.
- c) Los alumnos no podrán utilizar el uniforme de pants los días que no tengan Educación Física.
- d) Las camisetas deportivas que no son del uniforme escolar sólo podrán utilizarse para torneos de fútbol o actividades específicas, no en las horas de recreo ni durante las clases.

Cualquier prenda que no sea del uniforme les será retirada y se les devolverá al cabo de una semana.

En caso de reincidir en esta conducta, la prenda que se les retire será devuelta hasta fin de año y se registrará en el reporte correspondiente.

## **D) Libros, útiles y material escolar**

Los alumnos deberán asistir a clases con todo el material necesario para trabajar, de acuerdo con la lista de útiles proporcionada a principio de año (libros, cuadernos, estuche completo, bata de laboratorio marcada y limpia y computadora portátil) y con lo que cada maestro solicite para su clase, con el fin de que puedan realizar sus actividades escolares adecuadamente.

En caso de que algún alumno no cumpla con el material que se requiere para trabajar en clase, el maestro aplicará consecuencias específicas en su materia. Si incurre frecuentemente en esta falta, el maestro podrá asignarle trabajos especiales o bajar puntos en su calificación.

Por otra parte, **no está permitido que los padres de familia, choferes o cualquier otra persona ajena al Colegio lleven a los alumnos trabajos o material olvidado en casa.**

### **D.1 LAPTOPS**

**Las computadoras portátiles son parte del material escolar, por lo que su uso dentro del Colegio es con fines académicos** y los alumnos podrán utilizarlas únicamente cuando el maestro lo indique, en los horarios y lugares dispuestos para ello. Cada alumno será responsable del cuidado y manejo correcto de su laptop, lo que implica mantenerla guardada en su mochila cuando no se esté utilizando o en un lugar apropiado cuando trabaje con ella y, preferentemente, adquirir un programa de localización para instalarlo en la laptop, para que en caso de extravío, sea posible ubicar el equipo. La compra o descarga de este programa no será obligatoria, pero el Colegio no se hará responsable de la desaparición de ningún equipo si el alumno no cumple con las indicaciones para su resguardo.

Si algún alumno es sorprendido haciendo uso de la computadora en horarios o lugares no permitidos, ésta le será retirada durante una semana y de repetirse esta situación, quedará castigada durante un mes. En caso de reincidir por tercera ocasión, la computadora se le entregará a los padres de familia directamente con la imposibilidad de volver a llevarla al Colegio, con lo cual estará incumpliendo con el material que se requiere para trabajar en clase.

Si además, el uso de la computadora implica descargar o ver cualquier tipo de material pornográfico, el Consejo Académico determinará las consecuencias, pudiendo ser incluso la suspensión temporal o definitiva del Colegio, adicionalmente al retiro de la computadora por el tiempo que dure la suspensión.

Cualquier uso indebido de las computadoras, tabletas o aparatos electrónicos dentro o fuera del Colegio será motivo de una sanción que será establecida por el Consejo Académico, dependiendo de la gravedad de la falta, la cual podrá variar desde el retiro del dispositivo hasta la suspensión definitiva del alumno.

## **E) Aparatos electrónicos, objetos de valor y dinero**

### **E.1 TELÉFONOS CELULARES**

De conformidad con lo previsto en el Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria en el Distrito Federal, **el uso de teléfonos celulares está prohibido dentro del Colegio.** En caso de que los alumnos requieran llevar su celular por situaciones específicas, deberán entregar

el teléfono en la Dirección a primera hora de la mañana y se les devolverá a la salida, una vez que hayan voceado su nombre. En caso de que el alumno se quede a alguna actividad extraescolar, se le podrá entregar el teléfono pero no podrá utilizarlo dentro de las instalaciones del Colegio.

Se harán revisiones constantes, por lo que si un alumno lleva su celular y no lo entrega en la Dirección o es sorprendido con éste en su poder utilizándolo o no, le será retenido durante un mes en el Colegio y posteriormente se le entregará a los padres de familia. De reincidir en la falta, el celular se le recogerá y se entregará hasta fin del año escolar.

Los alumnos sólo podrán utilizar su celular por causas justificadas y autorizadas por la Dirección y únicamente en las horas de recreo o a la salida y en presencia de un adulto.

Cualquier uso indebido de los teléfonos celulares dentro o fuera del Colegio será motivo de una sanción que será establecida por el Consejo Académico, dependiendo de la gravedad de la falta, la cual podrá variar desde el retiro del dispositivo hasta la suspensión definitiva del alumno.

## **E.2 OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS**

De conformidad con lo previsto en el Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria en el Distrito Federal, **los alumnos no podrán traer al Colegio ningún otro aparato electrónico, como iPods, iPads, Smart Watch, Nintendo Switch, Game Boys, AirPods, cámaras fotográficas o cualquier otro artículo similar o de este tipo.** En caso de encontrarse al alumno alguno de estos objetos (aunque no los esté usando), se retendrá en el Colegio por un mes, al término del cual se le devolverá únicamente a los padres. Si la situación es reincidente, no se le regresará el objeto retirado sino hasta el fin de año escolar.

Si un alumno requiere alguno de estos aparatos para fines académicos (alguna exposición o trabajo), deberá dar aviso en la Dirección, donde será guardado y se le entregará exclusivamente a la hora de la materia en la que lo utilizará, por lo que el maestro deberá estar informado de dicha situación.

El Colegio no se hace responsable de la pérdida o maltrato de ninguno de estos aparatos.

## **E.3 OBJETOS DE VALOR Y DINERO**

Si es absolutamente indispensable que algún alumno traiga al colegio objetos de valor o cantidades elevadas de dinero deberá dar aviso en la Dirección, donde serán guardados y se le entregarán a la hora de la salida. De no ser así, el colegio no se hace responsable por objeto o cantidad alguna.

## **F) Mobiliario e instalaciones escolares**

El cuidado del entorno escolar es responsabilidad de cada uno de los alumnos. El alumno que maltrate o destruya el mobiliario (mesa de trabajo, sillas, pizarrones, lockers, muebles para guardar libros, cuadernos o computadoras), las instalaciones (ventanas, salones, patios, canchas, áreas comunes, laboratorio) o el material del Colegio, se verá obligado a pagar el importe del desperfecto ocasionado o la reposición del material. Adicionalmente, la falta quedará registrada en el reporte correspondiente y no podrá incorporarse a clases sino hasta haber reparado el daño. Dependiendo de la gravedad del daño ocasionado, el alumno realizará servicio comunitario dentro de las instalaciones del Colegio. Cuando esta conducta sea recurrente, el Colegio se verá obligado a suspenderlo definitivamente.

## **G) Convivencia y áreas comunes**

Dado que las cuatro secciones que conforman el Colegio (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria) comparten instalaciones, para que todos puedan trabajar de la mejor manera posible **es de fundamental importancia que los alumnos respeten los horarios y actividades de los demás compañeros y sean muy cuidadosos cuando coincidan con los alumnos más pequeños en los cambios de clase y/o en cualquier actividad escolar.**

Los alumnos no podrán estar en las áreas de trabajo de otras secciones sin la supervisión de un adulto y deberán apegarse a sus horarios de clase y de recreo, hacer uso exclusivamente de los baños de la sección correspondiente y no interferir en los horarios de entrada, descansos y salida de las otras secciones.

De igual manera, deberán mantener el orden en la cafetería y en las áreas comunes y no comer en cualquiera de las áreas de pasto artificial. En el resto de los espacios podrán hacerlo siempre con la condición de dejar limpio y tirar la basura en los botes y contenedores dispuestos para ello.

Asimismo, es importante que cuando tengan oportunidad de jugar con algún balón, lo hagan únicamente en los horarios y las áreas destinadas para tal efecto (canchas), con el objetivo de no poner en riesgo a otros compañeros ni a las instalaciones del Colegio. En caso de no seguir esta indicación y causar algún desperfecto, les será retirado el balón y además, deberán pagar el arreglo de lo que hayan roto.

**Los alumnos deberán tener presente que son ejemplo para los demás y poner especial atención en el vocabulario, señas y demostraciones afectivas.** Cuando el alumno incurra en manifestaciones verbales o corporales inadecuadas, dicho comportamiento se registrará en el reporte correspondiente y el Consejo Académico determinará la consecuencia.

## **H) Evaluaciones**

Se realizarán tres evaluaciones trimestrales. **Después del tercer trimestre, el alumno que tenga promedio de 8 en cada materia exentará el examen anual, exención que estará condicionada a una calificación de 9 en conducta en la materia correspondiente y asistencia mínima del 80%.** En caso contrario, deberá presentarlo y la calificación que obtenga en dicho examen será promediada al 50% con la calificación del tercer trimestre. De reprobar el promedio general de la materia, presentará un examen de primera vuelta de extraordinario y la calificación que consiga será tomada como calificación única de la materia. Si reprobara nuevamente, estará obligado a presentar el examen extraordinario de regularización y no podrá asistir a clases el siguiente ciclo escolar hasta que no haya aprobado el (los) examen (exámenes).

**De acuerdo con los criterios para la promoción y acreditación del ciclo escolar establecidos por la Secretaría de Educación Pública en el Acuerdo número 11/03/19, los alumnos podrán pasar de año al cumplir con los siguientes aspectos:**

### **a) Alumnos de primero y segundo grados (plan y programas de estudios 2017):**

- Tener un mínimo de 80% de asistencia en el ciclo escolar.
- Tener un promedio final en el grado escolar mínimo de 6 y haber obtenido calificación aprobatoria en al menos 6 asignaturas del componente curricular Campos de Formación

Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

**b) Alumnos de tercer grado (plan y programas de estudios 2011):**

- Tener un mínimo de 80% de asistencia en el ciclo escolar.
- Tener un promedio final mínimo de 6 en todas las asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

El alumno tendrá que volver a cursar el grado cuando al concluir el ciclo escolar tenga cinco o más asignaturas no aprobadas.

**El alumno que repruebe 3 materias no tendrá reinscripción en el Colegio para el siguiente año.**

Semanalmente, se les enviará a los padres de familia un reporte a través de la plataforma de comunicación del Colegio sobre el desempeño de sus hijos, el cual estará basado en lo que cada maestro observe en sus clases respecto al rendimiento de cada alumno, con el fin de dar un seguimiento permanente tanto de su aprovechamiento académico como de su conducta.

Para ser acreedor a una beca es necesario mantener un promedio mínimo de 8 y cumplir con los lineamientos del presente reglamento. El trámite de solicitud de beca deberá llevarse a cabo en los tiempos y formas establecidos por el Colegio. Los candidatos deberán haber cursado un mínimo de seis meses como alumnos del Colegio.

La entrega de calificaciones a los padres de familia se hará en las fechas establecidas desde inicio de ciclo escolar y es obligación de los padres recogerlas puntualmente.

**I) Hábitos alimenticios y salud**

Es importante que los alumnos desayunen en casa para iniciar el trabajo escolar con energía, ya que en caso de no hacerlo, podrán tomar su lunch hasta las 9:15 am. Es recomendable también que los alimentos que traigan para el recreo o que consuman en la cafetería sean sanos y variados.

Durante las clases los alumnos no podrán comer ni beber agua, a menos de que hubiera una razón justificada para tal situación, así como tampoco podrán mascar chicle en clase ni en ningún otro momento de la jornada escolar.

**II.- PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Al haber elegido libremente inscribir a sus hijos en el Colegio, es importante que los padres de familia colaboren en forma activa y comprometida con la escuela:

- Aceptando y cumpliendo todas las cláusulas de los reglamentos internos.
- Reconociendo la autoridad del Colegio.
- Participando en los cursos, talleres, actividades y proyectos que se organicen.
- Asistiendo a las juntas de padres de familia y entrega de calificaciones
- Fomentando el trabajo personal en sus hijos.
- Procurando que el alumno llegue siempre puntual y que no falte a clases sin justificación.

- Programando sus vacaciones en los tiempos establecidos para ello.
- Ayudando a sus hijos a cumplir con los lineamientos y otras disposiciones.

Para cualquier situación que deseen tratar con maestros, terapeutas, directivos o personal del Colegio, los padres de familia o tutores tendrán que concertar una cita para que puedan ser atendidos correctamente. La vía institucional para hacerlo es llamando o enviando correo electrónico a la Dirección de Secundaria.

De conformidad con lo anterior, toda persona ajena al Colegio, es decir, que no labore dentro de las instalaciones del mismo, deberá registrarse e identificarse en la entrada principal, así como indicar por escrito el motivo de su visita. En caso de incumplimiento, el Colegio está facultado para negar la entrada.

Por otro lado, queda estrictamente prohibido que los padres de familia o tutores llamen la atención a los compañeros de sus hijos dentro de las instalaciones del Colegio. Si existiera un conflicto entre ellos, los padres deberán comunicarse a la Dirección para solicitar una cita y exponer la situación para resolver conjuntamente el problema. Ésta es una falta considerada como grave por la Secretaría de Educación Pública, la cual establece sanciones para quienes, aprovechando su calidad de padres, regañen e intimiden a niños que no son sus hijos.

Si hubiera una situación en donde un padre de familia o tutor agrede a algún alumno o lo intimide dentro de las instalaciones del colegio, el caso será reportado a la Secretaría de Educación Pública, misma que procederá conforme a Derecho.

Todo aquel padre de familia o tutor que por cualquier medio electrónico o impreso o mediante el uso de las redes sociales atente contra la imagen y la buena reputación del Colegio y/o miembro de su comunidad (entiéndase como miembro de la Comunidad Educativa Giocosa el personal directivo, docente, administrativo, de intendencia, alumnos y/o padres de familia) será sujeto de valoración en el Consejo Directivo del Colegio al considerarse ésta una falta grave. Las consecuencias de dichos actos podrán abarcar desde una llamada de atención hasta la expulsión definitiva del alumno del Colegio, independientemente de la reparación del daño ocasionado, que consistirá en una disculpa pública en el mismo medio o red social, y de lo que proceda conforme a Derecho.

Para poder formar parte de la comunidad educativa del Colegio Giocosa es requisito indispensable que todo padre, madre o tutor firme de conformidad el presente reglamento. De no ser así, el alumno no podrá recibir el servicio educativo ni formar parte de nuestra comunidad educativa, y el Colegio procederá a realizar la devolución correspondiente al pago de inscripción o reinscripción, según sea el caso, así como de las cuotas escolares establecidas previamente.

TALÓN PARA IMPRIMIR Y ENTREGAR EN EL COLEGIO  
(SE ARCHIVARÁ EN EL EXPEDIENTE DE CADA ALUMNO)

He leído y me comprometo a cumplir el Reglamento de Secundaria correspondiente al ciclo escolar 2019-2020. De lo contrario, aceptaré y asumiré las consecuencias que en el mismo se estipulan.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO: \_\_\_\_\_

GRADO \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, agosto de 2019.